

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12963** *CARPINTERÍA QUERO ROSALES, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*VENTANA EUROPEA DE CASARES, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Las Juntas Generales Universales de las entidades *CARPINTERÍA QUERO ROSALES, S.L.* y *VENTANA EUROPEA DE CASARES, S.L.*, en sesiones celebradas el día 10 de Noviembre de 2.014, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados al día 31 de Octubre de 2.014, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por *CARPINTERÍA QUERO ROSALES, S.L.*, de *VENTANA EUROPEA DE CASARES, S.L.*, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión elaborado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 5 de Noviembre de 2.014, cuyo proyecto también fue aprobado por unanimidad en ambas Juntas. A partir de la fecha de elaboración de los Balances de Fusión las operaciones de la entidad absorbida se entenderán, a efectos contables, efectuadas por la entidad absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, habiéndose tomado el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, no se precisa informes de expertos independientes y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 44 de dicha Ley.

Málaga, 9 de diciembre de 2014.- Administrador único.

ID: A140062510-1